



CONVOCATORIA DE DATOS DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE LA ESTRATEGIA DE LA UE PARA LAS EMPRESAS EMERGENTES Y EN EXPANSIÓN

[EC Call for Evidence on the EU Start-up and Scale-up Strategy](#)

A quién va dirigido

En el documento publicado no se ha establecido un público objetivo específico; no obstante, puede entenderse que la consulta sea de interés para la sociedad civil, los interlocutores sociales, las empresas de la UE, incluidas las pymes, los intermediarios y los mercados financieros. Tampoco deberían olvidarse a las autoridades competentes de los Estados miembros.

Nota Informativa

La Comisión Europea (CE) está desarrollando una Estrategia de la UE para empresas emergentes y en expansión con el fin de mejorar las condiciones para estas entidades *startups* y *scaleups*. En concreto, la estrategia pretende abordar los obstáculos a los que se enfrentan estas empresas de la UE, como el acceso limitado a la financiación, las cargas y la fragmentación de las normativas, junto con la falta de coordinación. Las empresas emergentes también se enfrentan a retos para acceder a los mercados y al talento de la UE. Para abordar estos problemas, la estrategia esbozará medidas políticas, financieras y regulatorias para mejorar las condiciones de las empresas emergentes y en expansión en todo el mercado único y fomentar las empresas tecnológicas derivadas.

La estrategia de la UE para empresas emergentes y en expansión se activará mediante la oportuna Comunicación de la CE que se basará en pruebas exhaustivas y en una serie de consultas con partes interesadas, incluyendo la presente convocatoria de pruebas, que implica la obtención de respuestas por parte del público en general durante cuatro semanas y a través del portal «Have Your Say».

Presentación de observaciones

La fecha límite de esta consulta es el **17 de marzo de 2025**.

Las partes interesadas podrán presentar sus comentarios al borrador a través del portal *better-regulation* durante el período especificado para ello. Para su envío, los interesados podrán hacerlo mediante el enlace proporcionado al principio de este documento.

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: documentosinternacional@cnmv.es

Departamento de Asuntos Internacionales

CNMV
c/ Edison 4
28006 Madrid